

MINISTERIO DE GOBIERNO

Y REFORMA DEL ESTADO

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS

PARA LA GESTION

RESOLUCIÓN Nº 0032

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

16/SEP/2016

VISTO:

El Expediente N° 16201-0832712-V del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° “La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario....”, atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 13.509, en su artículo 17°, incisos 29 y 30, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, esta referida a la compra de tres (3) licencias del Sistema Operativo Windows, última versión en español.

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -f) “Razones de fuerza mayor debidamente justificados”, que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismo no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Empresa Provincial de la Energía en carácter de excepción, a

adquirir y usar el software propietario peticionado;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS

PARA LA GESTIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle: Sistema Operativo Windows, última versión en español, tres (3) licencias.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. MARTIN DEGRATI

Secretario de Tecnologías para la Gestión

S/C 18007 Set. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN Nº 0280

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

09 de Marzo de 2015.

"VISTO el expediente N° 00201-0075673-3, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer, por razones expuestas precedentemente, el archivo del expediente 00201- 0075673-3, del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones la jefatura de Policía de la Provincia eleva a consideración la posibilidad de iniciar la acción resarcitoria contra el ciudadano GABRIEL DAVID OLIVERI, por los daños sufridos en el móvil policial autobomba marca Mercedes Benz perteneciente a la Agrupación Bomberos Zarpadores de la Unidad Regional II (Dpto. Rosario), ello a causa del siniestro ocurrido en fecha 16 de Junio de 1999 en la intersección de calles Avenida 27 de Febrero y Corrientes de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Dr. Raúl Alberto Lamberto

S/C 18005 Set. 27

RESOLUCIÓN Nº 2245

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

27 de Noviembre de 2014.

“VISTO el expediente N° 00205-0010770-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dése por aceptada al señor JULIÁN EUFEMIO CIPRIAN (Clase 1975, CUIL 20-24292295-7) quien revista como Ayudante de 3ra. (CG) en la Dirección Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia, la renuncia presentada al cargo, a partir del 05 de Abril de 2014, por razones de índole particular.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Dr. Raúl Alberto Lamberto

S/c 18006 Set. 27

RESOLUCIÓN N° 1840

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

06 de Octubre de 2015.

“VISTO el expediente N° 0201-0166823-5, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer el “Suplemento por Riesgo Profesional para el personal de la Unidad Especial de Protección de Testigos y Querellantes” a favor del Sr. MAURICIO JESÚS BORDA (Clase 1982 CUIL 20- 29049481-9), en virtud del traslado Interdivisional, atento a la Resolución del Jefe de Policía de la Provincia N° 790/15, a partir del 05/05/2015.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Firmado: Dr. Raúl Alberto Lamberto

S/C 18004 Set. 27

RESOLUCIÓN N° 2582

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

10 de Diciembre de 2015.

“VISTO el expediente N° 00201-0139534-0, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar, por razones expuestas precedentemente, la solicitud formulada por el empleado policial (R) ALBERTO MIGUEL SUNIER, tendiente a obtener el pago con retroactividad al 18 de diciembre de 1987, de la bonificación por título de “Técnico Superior en Seguridad Pública”, atento a lo dispuesto por el Art. 57º, apartado 1 (Inciso c), del Decreto N° 2695/83 y Art. 100º de la Ley del Personal Policial N° 12521 y a todo evento declarar que su derecho se encuentra prescripto.

ARTICULO 2º: De forma.

Firmado: Dr. Raúl Alberto Lamberto

S/C 18003 Set. 27

RESOLUCIÓN N° 0701

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

21 de Mayo de 2013.

“VISTO el expediente N° 00201-0153136-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular, por las razones expuestas precedentemente, la Resolución del señor Jefe de Sumarios Administrativos de la Unidad Regional H (Dpto. Rosario) de fecha 18 de enero de 2010 y Resoluciones respectivas de la referida Unidad Regional, ello en el marco del sumario administrativo seguido al Oficial de la Policía (r) ROQUE PABLO AGOSTA (Clase 1959 CUIL 20-13032229-9), así como los demás actos administrativos que son su consecuencia, a fin de que se realicen nuevamente con las debidas garantías del procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Firmado: Dr. Raúl Alberto Lamberto

S/C 18002 Set. 27

RESOLUCIÓN N° 1448

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

04 de Agosto de 2014.

“VISTO el expediente N° 00205-0002948-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto, conforme los apercibimientos previstos en el Artículo 49º, última parte, del Decreto N° 10204/58, el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la empleada de la Dirección Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia (r) MARÍA DEL HUERTA BALZA (M.I. 12.488.742), contra lo resuelto por la Junta de Calificaciones para el Personal Subalterno en Acta N° 471/09, que la encuadro como “Apta para permanecer en el Grado”, conforme lo establecido en el Artículo 58º,

Inciso b) del Decreto N° 3588/78.

ARTTULO 2°: De forma.

Dr. Raúl Alberto Lamberto

S/C 18007 Set. 27

RESOLUCIÓN N° 1187

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

14 de Junio de 2016.

"VISTO el expediente N° 0025-0013975-5, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dése por aceptada al señor NICOLÁS EXEQUIEL BARONI (Clase 1987 - CUIL 20-33.122.745-I) quien revista como Subayudante (CG), la renuncia presentada al cargo, a partir del 06 de Octubre de 2015, por razones de índole particular.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Dr. Raúl Alberto Lamberto

S/C 18000 Set. 27

RESOLUCIÓN N° 0536

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

23 de marzo de 2016.

"VISTO el expediente N° 00201-0121188-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer, por razones expuestas precedentemente, el archivo de las actuaciones Nro. 00201-0121188-6, del registro del sistema de Información de Expedientes, relacionado con el reclamo efectuado por el empleado de la Dirección Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia ERNESTO FIDEL PARRA, respecto a las diferencias salariales conforme Decreto N° 3696/06.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Dr. Raúl Alberto Lamberto

S/C 17999 Set. 27

RESOLUCIÓN N° 0529

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

23 Marzo de 2016.

"VISTO el expediente N° 00201-0155008-4, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar desierto, conforme los apercibimientos previstos en el Artículo 49°, última parte, del Decreto N° 10204/58, el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por el señor ALEJANDRO NUÑEZ (M.I. 35.458.132) contra la resolución del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.) N° 320 de fecha 17 de febrero de 2012, por la cual se lo declara no compatible psicológico para el ingreso a la carrera de Auxiliar en Seguridad- Ciclo 2012/2013.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Lic. Maximiliano Pullaro

S/C 17998 Set. 27

RESOLUCIÓN N° 2530

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

10 de Diciembre de 2015.

"VISTO el expediente N° 15102-0028733-2 y agregados Nros. 15170-0081161-5, 15152-0023197-7, 00201-0085158-8 y 00115-0003105-4, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar caduco, conforme lo nombrado por el Art. 32°, 2° párrafo, de la Ley N° 13463, el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto, con patrocinio letrado, por el Sargento Primero (r) RAÚL ERNESTO AZORIN (Clase 1952 - M.I. 10.549.359), contra el Decreto N° 990 de la fecha 24 de abril de 2006, por el cual se rechaza por improcedente la solicitud efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia para que se disponga su ascenso a la jerarquía de Sargento Ayudante.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Dr. Raúl Alberto Lamberto

S/C 17997 Set. 27

DECRETO N° 4914

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

30 de Diciembre de 2013.

“VISTO el expediente N° 00201-0100729-4, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase cesante, en la Dirección Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia, el Ayudante de Quinta (CG) JORGE MANUEL RÍOS (Clase 1973 - C.U.I.L. 20-23622323-0), por infracción al Art. 42°, Inc.I) del Decreto N° 1090/79 - Reglamento Disciplinario del Servicio Penitenciario - y Art. 59°, Inc. d) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N° 8183/78 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Dr. Antonio Juan Bonfatti

S/C 17996 Set. 27

DECRETO N° 4612

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

28 de Diciembre de 2012.

“VISTO el expediente N° 00201-0103418-4 y agregados Nros. 00201-0103617-1, 00201-0103258-8, 00201-0104413-6, 00201-0104463-1, 00201-0104476-7, 00201-0104689-1, 00201-0104693-8, 00201-0104490-7 y 00201-0104700-7, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rechazar, por razones expuestas precedentemente, los reclamos administrativos tendientes a obtener la devolución de las sumas descontadas de sus haberes, durante diferentes períodos, por aplicación de la Ley N° 11373 “De la Emergencia del Régimen Previsional - Consolidación de Deudas Previsionales - Sistema de Pago y Compensación - Adhesiones - Aportes Excepcionales” y el Decreto Reglamentario N° 234/96, formulados por los empleados policiales que se detallan en el Anexo I, ELETTI ALBERTO (Clase 1948 - CUIL 23-05531188-9).

ARTÍCULO 2°: De forma.

Dr. Antonio Juan Bonfatti.-

S/C 17995 Set. 27

DECRETO N° 0097

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

13 de Enero de 2015.

“VISTO el expediente N° 00201-0127157-8, y agregado Nro. 00201-0130458-8, del registro del Sistema de información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Recházase, por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el señor MIGUEL ÁNGEL GIULIETTI (Clase 1945 - CUIL 20-06139955-1), contra la Resolución de la Jefatura de la Policía de la Provincia N° 1721/07, que hiciera suyo lo actuado por la Junta de Reclamos en Acta N° 154/07, ratificando el encuadramiento de origen que se le impusiera al nombrado como "Apto para el ascenso - No Propuesto", con vistas a las promociones del 1º de Enero de 2005.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Dr. Antonio Juan Bonfatti

S/C 17994 Set. 27

DECRETO N° 3750

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

01 de Noviembre de 2013.

"VISTO el expediente N° 00201-0104321-8, y agregados Nros. 00201-0102847-1, 00201-0102411-0, 00201-0102328-1, 00201-0102214-5, 00201-0102339-5, 00201-0102212-3, 00201-0102054-9 y 00201-0102068-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: recházase, por las razones expuestas precedentemente, los reclamos administrativos tendientes a obtener la devolución de las sumas descontadas en sus haberes, durante diferentes períodos, por aplicación de la Ley N° 11373 "De la Emergencia del Régimen Previsional - Consolidación de Deudas Previsionales - Sistema de Pago y Compensación - Adhesiones - Aportes Excepcionales " y el Decreto Reglamentario N°234/96, formulados por los empleados policiales que se detallan en el anexo I, ASTUDILLO MÁXIMO RAMÓN (Clase 1948 5.269.566) y FERRUGIARI ELADIO (Clase 1949 7.676.413).

ARTÍCULO 2º: De forma.

Dr. Antonio Juan Bonfatti

S/C 17993 Set. 27

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE
DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo nro. 851/2013, en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de

Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle Garibaldi nro. 392 de Venado Tuerto, a cargo de la Delegada Silvina Braceo se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el Boletín Oficial al Sr. ÓSCAR OMAR SOSA, de nacionalidad paraguaya, la siguiente Resolución Judicial y decreto dictados dentro el Expediente Judicial N° 559/2013 caratulado "SOSA OCAMPO YANET MICAELA s/MEDIDA EXCEPCIONAL LEY 12967", en trámite por ante el Juzgado de Familia de Venado Tuerto sito en calle Chacabuco N° 1365 de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. NANCY GRASSO, Secretaría de la Dra. JORGELINA DANERI, a saber: "N° 565 Venado Tuerto 28 de MAYO 2015. Y VISTOS:... RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO...FALLO:

1) Ratificar Resolución N° 1/15 emitida por la Delegación SO de la Dirección Provincial de la niñez, adolescencia y familia en lo que respecta al pto. 1, en el que dispone el Cese de la medida excepcional en relación a YANET SOSA OCAMPO. 2) Tener por formulada propuesta de resolución definitiva, en orden a lo dispuesto segundo, de la resolución s/15, en el que se propone como resolución definitiva la permanencia de la joven en la casa de la Sra. Claudia Baez, sita en calle Vélez Sarsfield 1249 de esta ciudad, proponiendo el otorgamiento de una guarda judicial a su favor, ello con el acompañamiento y seguimiento de los profesionales intervinientes. Aclarar que se considerará esa figura y/o la de la tutela, conforme lo señalado en los considerandos. Tener presente el pto. 3) de la Resolución, mediante el cual se resolvió poner a disposición del juzgado el trabajo de las profesionales de la Delegación, para lo que se requiera conforme lo relatado en la presente resolución y en la medida de nuestra competencia. 3) Citar a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación con la aclaración formulada por la suscripta ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. 4) Fijar audiencia para escuchar a los progenitores el día 24/6/15 de 2015 a las 11.15 hs., para escuchar a la pretensa guardadora /tutora para el 26/6/15 a las 9:15 hs. y para escuchar al niño para el 26/6/15 a las 9:45. Habilítese horario inhábil de audiencia a tales efectos. Notifíquese con prescindencia de los términos previstos por el Art. 92 CPCC. 4) Notifíquese. Notifíquese al Sr. Asesor de Menores. Insértese, agréguese copia y hágase saber." -FDO: Dra. Nancy V. Grasso - Jueza - Dra.Jorgelina Daneri- Secretaria - Venado Tuerto, 8/8/16. Proveyendo Escrito Cargo N° 4616/16: Téngase por iniciada medida definitiva. Acreditense las notificaciones a los progenitores. Fíjase nueva fecha de audiencia para que asistan los progenitores para el día 3/11/16 a las 10:00 hs. Ténganse presentes las audiencias de fs. 211/13 en que se escuchó a la joven y su guardadora. Fecho, vista al Sr. Asesor de Menores. Fdo. Dra. Nancy V. Grasso - Jueza - Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

Venado Tuerto, 15 de setiembre de 2016.

S/C 302979 Set. 27 Set. 29

Administración Federal

de Ingresos Públicos

POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Art. 95 último párrafo de la Ley Nro. 11.683 (t.o. en 1998 y sus modifs.) texto según la Ley 25.239, hace saber en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/RAISER S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nro 91.015/14 , radicado ante el Juzgado Federal Nro. 2 , Secretaría F se ha dispuesto que el Martillero Félix Ricardo Claverie (CUIT nro: 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 13 de Octubre de 2016 o el día hábil posterior siguiente si el designado fuere inhábil a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en la calle Moreno 1546 de esta ciudad los siguientes inmuebles: "Trece lotes de terreno ubicados en la zona suburbana de Oliveros, Departamento Mondo, provincia de Santa Fe, los que de acuerdo al plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el Número 109.714, año 1982, están designados como lotes Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete de la manzana "A", a los que unidos, están ubicado haciendo esquina a dos calles Públicas, compuestos unidos como están de: 60 metros de frente al Este sobre calle Publica; el lado Oeste lo forma una quebrada que arrancando del frente Norte hacia el Sur tiene en su primer tramo 32,20 metros, a su terminación arranca otra hacia el Este que mide 20 metros, ya su terminación otra hacia el Sur que tiene 10 metros, la que da con el lado Sur que encierra la figura y tiene 40 metros, linda al Oeste, con los lotes 20, 19, 18 y 17; y al Sur, con lotes 8 y 16. Encierran en conjunto una superficie de 2.332,00 metros cuadrados.- Inscripto al Tomo:282; Folio-262; Número: 382995; Dpto. Iriondo- Y lotes doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana "A" los que tambien unidos, están ubicados haciendo esquina a dos calles Pública, compuesto de 28,07 metros en su lado Sur, lindando con calle Pública, 72,77 metros en su lado Oeste en línea inclinada lindando con calle Pública que lo separa de Ruta Nacional N° 11, 45, 73 metros en su lado Norte, lindando con lotes 18,1 y 2 y el lado Este lo forma una línea quebrada que arrancando del lado Norte hacia el Sur tiene en su primer tramo 10 metros, a su terminación otra hacia el Este que tiene 5 metros, a su terminación otra hacia el Sur que tiene 10 metros, a su terminación otra hacia el Este que tiene 10 metros y a su terminación otra hacia el Sur que tiene 32,25 metros, linda por este lado con lotes 7, 8, 9 y 11. Encierran en conjunto una superficie de 2469,49 meteos cuadrados. Inscripto los dominios al Tomo: 282; Folio: 262; Número: 382995; Departamento: Iriondo y al Tomo: 282; Folio: 263; Número: 382.996; Departamento: Iriondo. Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; Hipotecas: Tomo: 581 B; Folio: 433; Número: 358407; Fecha: 27/06/2008; Monto: \$ 56.000; Acreedor: Y.P.F. S.A.; Embargos: Tomo:122E; Folio: 3682; Número: 384.434; Fecha: 15/10/20.13; Monto: \$ 45.888,55; Autos: FISCO

NACIONAL (AFIP) c/RAISER S.A. S/Ejecución Fiscal; Expte: 44.250; Tomo:122E; Folio: 3683; Número: 384.437; Fecha: 15/10/2013; Monto: \$ 123.726,25; autos: FISCO NACIONAL (AFIP) C/RAISER S.A. S/Ejecución Fiscal; Expte: 76.463; Tomo:123E; Folio: 3736; Número: 395.834; Fecha: 19/11/14; Monto: \$ 1.374.216,71; El de autos; Tomo: 122B; Folio: 2650; Número: 360.058; Fecha: 31/07/2013; Monto: \$ 1843,54; Autos: COMUNA DE OLIVEROS C/RAISER S.A. s/Apremio; Expte: 240; Tomo: 122E; Folio: 2651; Número: 360.059; Fecha: 31/07/2013; Monto: \$ 1843,54; Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/RAISER S.A. s/Apremio; Expte: 240; Tomo: 122E; Folio: 2652; Número: 360.060; Fecha: 31/07/2013; Monto: \$ 1843,54; Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/RAISER S.A. s/Apremio; Expte: 240; Tomo: 122E; Folio: 2653; Número: 360.061; Fecha: 31/07/2013; Monto: \$ 1843,54; Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/RAISER S.A. s/Apremio; Expte: 240; Tomo: 122E; Folio: 2654; Número: 360.062; Fecha: 31/07/2013; Monto: \$ 1843,54; Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/RAISER S.A. s/Apremio; Expte: 240; Tomo: 122E; Folio: 2655; Número: 360.063; Fecha: 31/07/2013; Monto: \$ 1843,54; Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/RAISER S.A. s/Apremio; Expte: 240; Tomo: 122E; Folio: 3681; Número: 384.433; Fecha: 15/10/2013; Monto: \$ 45.888,56; Autos: FISCO NACIONAL (AFIP) c/RAISER S.A. s/Ejecución Fiscal; Expte: 44.250; Tomo: 122E; Folio: 3684; Número: 384.439; Fecha: 15/10/2013; Monto: \$ 123.726,25; Autos: FISCO NACIONAL (AFIP) c/RAISER S.A. s/Ejecución Fiscal; Expte: 76.463; Tomo: 123E; Folio: 3735; Número: 395.833; Fecha: 19/11/2014; Monto: \$ 1.374.216,71; El de autos; Tomo: 124E; Folio: 2790; Número: 372.673; Fecha: 09/09/2015; Monto: \$ 985.119,90; Autos: AFIP c/RAISER S.A. s/Ejecución Fiscal; Expte: 95.324 (condicionado a certificado de subasta); Tomo: 125E; Folio: 561; Número: 317.036; Fecha: 11/03/2016; Monto: \$ 106.289,97; Autos: AFIP c/RAISER S.A. s/Ejecución Fiscal; Expte: 95.695; Inhibiciones: Tomo: 26 IC; Polio: 200; Fecha: 22/08/2016; Monto: \$ 18.097.432,00; Autos: RAISER S.A. s/Extensión de Quiebra. Los mismos salen a la venta en las condiciones de ocupación según Acta de constatación obrante en actuaciones con la Base \$ 2.586.945. Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% \$ 1.940.209 y si tampoco hubiere oferentes seguidamente y en el mismo acto se reiniciará la venta por la última base \$ 1.455.157. De persistir, la falta de ofertas la subasta se declarará desierta. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio más el 3% de comisión de Ley al Martillero, con cheque certificado (Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.). El saldo de precio deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días una vez notificado el auto aprobatorio. Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble e I.V.A. y cualquier otro impuesto, si correspondiere, serán exclusivamente a cargo del adquirente, como así también los importes que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaron de planos y/o medianerías en su caso. Copias de títulos obran agregados en actuaciones que se encuentran en las Oficinas del Sr. Agente Fiscal sitas en la calle Maipú 1148 9° Piso de la ciudad de a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. El inmueble será exhibido los días 11 y 12 de Octubre de 11 hs a 12 hs. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 20 de Septiembre de 2016. Firmado: Dr. Carlos Raigal, Agente Fiscal A.F.I.P.

S/C 303035 Set. 27 Set. 29

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE

PRECIO NRO. 10417

Objeto: Contratación en alquiler ocasional de un vehículo tipo Pick Up, modelo 2009 en adelante; por 1200 horas, para el servicio en Sector Toma Estados U.Comercial, Suc. ciudad Sta. Fe Sur.

Apertura de Propuestas: día 12/10/16 - Hora: 10,00.

CONCURSO PUBLICO DE

PRECIO NRO. 10418

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo tipo utilitario chico, puerta lateral, modelo 2009 en adelante; por 800 horas, 12.000 kms. para el servicio en Unidad Normas.

Apertura de Propuestas: día 12/10/16 - Hora: 10.15.

CONCURSO PUBLICO DE

PRECIO NRO. 10419

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo utilitario tipo furgón, modelo 2009 en adelante; por 1000 horas, para el servicio en Sucursal Ciudadana Santa Fe Norte.

Apertura de Propuestas: día 12/10/16 - Hora: 10.30.

Consultas Técnicas a: Movilidad y Transporte EPE Tacuari 6151 Santa Fe.

Entrega de pliego e Informes: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA.

Primera Junta 2558 1er. Piso Of. 4.

Santa Fe Tel. 0342-4505849.

S/C 18018 Set. 27 Set. 29
